

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7131 *Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios Ingleses.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 (publicado en el BOE núm. 256, de 24 de octubre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de octubre de 2017),

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.–El Rector, Jaume Puy Llorens.

Plan de Estudios del título de Graduado/a en Estudios Ingleses por la Universitat de Lleida

Universitat de Lleida

Centro: Facultad de Letras.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Estudios Ingleses por la Universitat de Lleida.

Rama de conocimiento: Artes y humanidades.

Curso de implantación: 2016/2017.

Titulación a extinguir: Grado en Estudios Ingleses (implantado el curso 2009/2010).

Resumen de créditos por tipología

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB).	66
Obligatorias (OB).	90
Optativas (OP).	72
Prácticas externas (PE).	6
Trabajo fin de grado (TFG).	6
Créditos totales.	240

Resumen del plan de estudios

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Módulo de formación básica en Estudios Ingleses.	66	FB	Anual/semestral.
Módulo de formación obligatoria en Estudios Ingleses.	90	OB	Anual/semestral.
Módulo optativo.	24	OP	Anual/semestral.
Módulo optativo en Estudios Ingleses.	108	OP	Anual/semestral.
Módulo de materia transversal.	6	OP	Anual/semestral.

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Módulo Prácticum.	6	PE	Anual/semestral.
Módulo de Trabajo de Fin de Grado.	6	TFG	Anual/semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.